

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES
COMERCIALES Y DEDOSITOS DE MERCANCÍAS

PROMOTOR: WEIPING LUO DE WANG

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES marzo AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: _____

Cedula: _____

Firma: _____

Teléfono: _____

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Héctor Ramos

Firma: Hector Ramos



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Construcción de tres Locales Comerciales y Depósitos de Mercancía.

PROMOTOR: WEIPING LUO DE WANG

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN- IF- 004-19

FECHA DE ENTRADA: 27/03/19

REALIZADO POR (CONSULTORES): FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): _____

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

A

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES:

FECHA	27 DE MARZO DE 2018
PROYECTO	CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA
PROMOTOR	WEIPING LUO DE WANG
CONSULTORES	FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006)
LOCALIZACIÓN	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado **CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA** promovido por **WEIPING LUO DE WANG**, consiste en la construcción de tres niveles especificados de la siguiente manera: Nivel 000: tres (3) locales comerciales con sus respectivos baños sanitarios, seis (6) estacionamientos en la parte frontal del edificio, de los cuales dos (2) con sus respectivas rampas de acceso con barandas de ambos lados, especial para personas con capacidades especiales, pasillo de entrada al edificio. Además de la construcción de aceras exteriores, áreas verdes, áreas de carga y descarga de mercancías y una tinaquera frente al edificio; Nivel 100, deposito N° 1, con su respectivo servicio sanitario, balcón y montacarga. Nivel 200, depósito N° 2, con su respectivo servicio sanitario, balcón y montacargas.

CALCULO DE AREAS	
TOTAL DE AREA ABIERTA	227.50 M2
TOTAL DE AREA CERRADA	403.22 M2
AREA TOTAL	630.72 M2

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran debidamente registrados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la aceptación de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE TRES LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”**.

III. ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo. No.155 de 5 de agosto de 2011.

IV. DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA NORTE:

Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE TRES LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”**, promovido por **WEIPING LUO DE WANG**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



HÉCTOR RAMOS
Técnico Evaluador, encargado

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



IDELSA BOTELLO
Directora Regional de Panamá Norte.



30

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MI AMBIENTE)
PROVEÍDO DRPN-DEA-004-2019

La suscrita Directora Regional de Panamá Norte, del Ministerio de Ambiente (Miambiente), en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Señor **WEIPING LUO DE WANG**, persona natural de nacionalidad china portadora de la cédula de identidad personal **N-21-1671**, se propone a realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintisiete (27) de marzo de 2019, el Sr. **WEIPING LUO DE WANG**, presentó ante la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente (**MiAMBIENTE**), el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **FERNANDO CÁRDENAS (IRC-005-06)** y **RICARDO MARTÍNEZ (IRC-023-04)**, consultores idóneos y actualizados en el registro que lleva el ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del Departamento de Evaluación Ambiental, de la Dirección Regional de Panamá Norte, con fecha de entrada de 27 de marzo de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**, presentado por la Sra. **WEIPING LUO DE WANG**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley 38 de 2000; Decreto Ejecutivo 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,



IDELSA BOTELLO
DIRECTORA REGIONAL DE PANAMA NORTE



MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Departamento de Evaluacion de Impacto Ambiental

21

INFORME DE INSPECCIÓN OCULAR
DRPN-IIo-DEA-004-2019

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”
Promotor:	WEIPING LUO DE WANG
Categoría:	I
Consultores ambientales:	FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006) RICARDO MARTINEZ MOJICA (IRC-023-2004)
Localización del proyecto:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ
Fecha de inspección:	02 DE ABRIL DE 2019
Fecha de informe:	03 DE ABRIL DE 2019
Participantes:	DRPN – MIAMBIENTE HÉCTOR RAMOS PARTE CONSULTORA FERNANDO CARDENAS

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende Desarrollar el proyecto categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Según lo descrito en el EsIA, el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”** consiste en la construcción de tres niveles especificados de la siguiente manera: Nivel 000: tres (3) locales comerciales con sus respectivos baños sanitarios, seis (6) estacionamientos en la parte frontal del edificio, de los cuales dos (2) con sus respectivas rampas de acceso con barandas de ambos lados, especial para personas con capacidades especiales, pasillo de entrada al edificio. Además de la construcción de aceras exteriores, áreas verdes, áreas de carga y descarga de mercancías y una tinaquera frente al edificio; Nivel 100, deposito N° 1, con su respectivo servicio sanitario, balcón y monta carga. Nivel 200, depósito N° 2, con su respectivo servicio sanitario, balcón y montacargas.

CALCULO DE AREAS	
TOTAL DE AREA ABIERTA	227.50 M2
TOTAL DE AREA CERRADA	403.22 M2
AREA TOTAL	630.72 M2

IV. METODOLOGÍA

El día martes 02 de abril del 2019, aproximadamente a las 11:45 a.m., el personal técnico de la Dirección Regional de Panamá Norte, y la parte consultora iniciamos la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”**. La inspección se comenzó con un recorrido a pie, por el área de acceso al proyecto donde observamos los aspectos físicos, biológicos y sociales del área de influencia directa e indirecta. Se utilizó una cámara fotográfica digital para tomar evidencias, con el fin de demostrar la situación ambiental del área del proyecto; además, se tomaron coordenadas de varios puntos del polígono del proyecto, con el equipo de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) 72H Garmin de mano.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: En el sitio visitado, se pudo observar que durante el recorrido la topografía donde se pretende desarrollar el proyecto es plana, la vegetación se caracteriza de gramíneas y se encuentra escaso de fauna.

A continuación se muestran las coordenadas de algunos puntos del recorrido:

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS REGISTRADOS	COORDENADAS UTM, DATUM UTM WGS 84	
	Este	Norte
Punto 1	0654643	1008848
Punto 2	0654642	1008865
Punto 3	0654675	1008855
Punto 4	0654672	1008869

VI. CONCLUSION

Luego de la revisión del documento y la visita al área donde se pretende desarrollar el proyecto **“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”**, se concluye con lo siguiente:

- La descripción de la línea base descrita en el EsIA, concuerda con lo que se pudo observar en campo.
- Se verificó que el proyecto se ubica en el área señalada en el EsIA.



MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

Departamento de Evaluacion de Impacto Ambiental

23

VII. RECOMENDACIONES

Continuar con el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCION DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPOSITOS DE MERCANCIA”** promovido por **WEIPING LUO DE WANG**, para que continúe con el trámite correspondiente.

Elaborado y Revisado por:



_____.
Lic. Hector Ramos.

Jefe del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



MiAMBIENTE

Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6929

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE**

Departamento de Evaluacion de Impacto Ambiental

24

REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTOGRAFIAS	DESCRIPCIÓN
	<p>Fig. 1. La imagen muestra el área de influencia directa del proyecto, donde se aprecia una estructura existente, la cual será demolida para la construcción de la nueva obra.</p>
	<p>Fig. 2. La imagen muestra que la topografía donde se pretende desarrollar el proyecto es plana, la vegetación se caracteriza de gramíneas.</p>



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 1-4-2019

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCÍA"**

Categoría: 1 Expediente:

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: CHILIBRE

Técnico Evaluador solicitante: Héctor Ramos

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Panamá Norte

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM WGS84
LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA PROTEGIDA Y TIENE UN ÁREA DE 822 m² Y SE UBICAN EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ DISTRITO DE PANAMÁ Y CORREGUMIENTO DE CHILIBRE.

Procesado por: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de Entrega: **1 DE ABRIL-2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

1010000

1009000

1008000

656000

655000

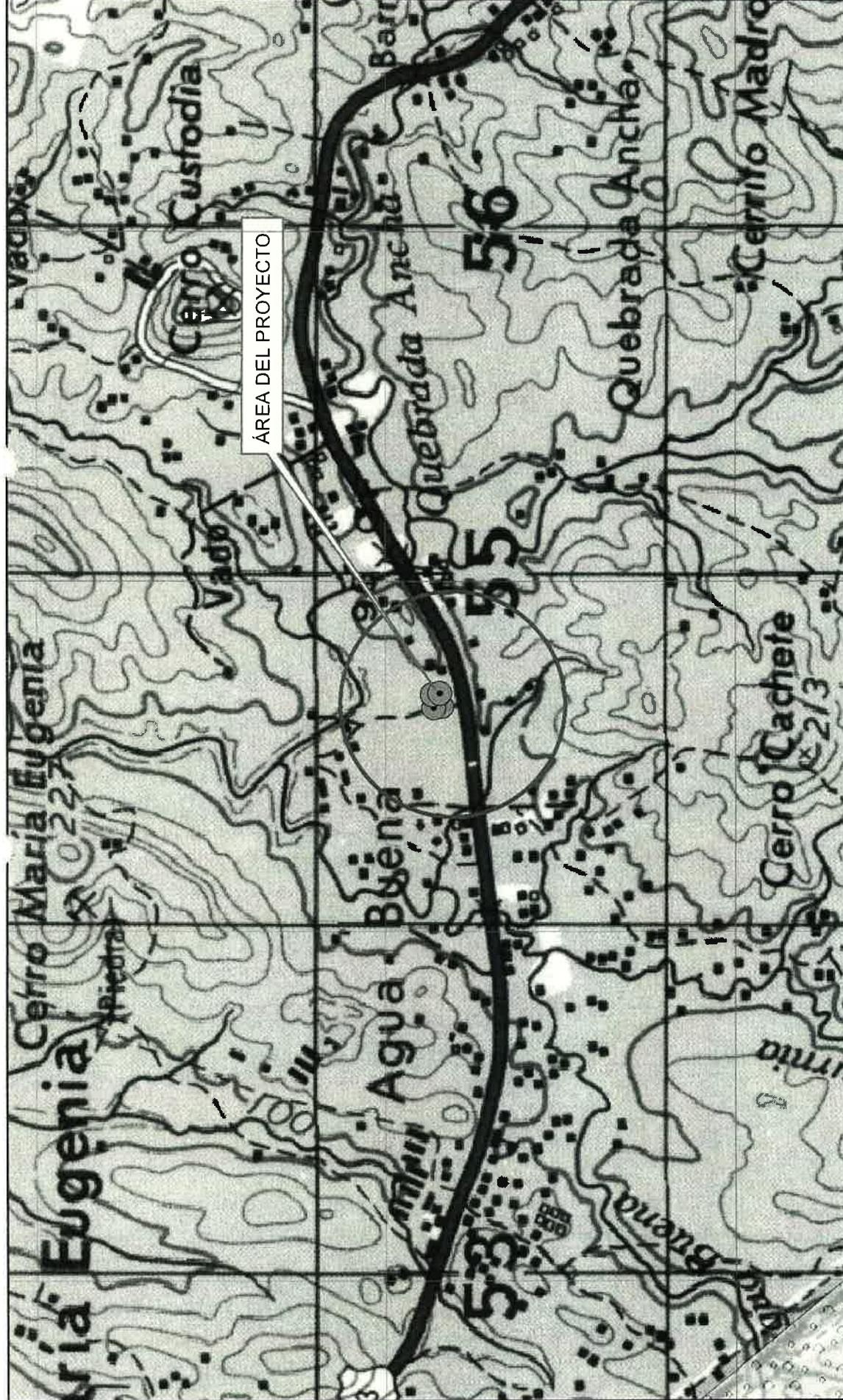
654000

653000

1010000

1009000

1008000



ÁREA DEL PROYECTO

COORDENADAS UTMA WGS 84

SOLICITUD DEL 1 DE ABRIL DEL 2019

AMARILIS Y TUGRI

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS
DE MERCANCÍA

PROVINCIA DE PANAMÁ
DISTRITO DE PANAMÁ
CORREGIMIENTO DE CHILIBRE

ESCALA 1:15,887
ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCIÓN UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,
DATO HORIZONTAL-DATO NORTEAMERICANO-1917
ELÍPSOIDE-CLARKE-1866, (NORTE AMÉRICA)
BASE, MAPA TOPOGRÁFICO ESCALA 1:50,000



27

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

I.- DATOS GENERALES

FECHA:	27 DE MARZO DE 2019.
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA
PROMOTOR:	WEIPING LUO DE WANG
CONSULTORES:	FERNANDO CARDENAS (IRC-005-2006)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

Coordenadas de ubicación del proyecto:

El proyecto se ubica en las siguientes coordenadas geográficas UTM, DATUM geodésico WGS 84: Punto 1: 1012961 N 649636 E; Punto 2: 1013043 N 649568 E; Punto 3: 1013090 N 649648 E; Punto 4: 1013104 N 649596 E.

II. ANTECEDENTES

El día veintisiete (27) de marzo de 2019, la Señora **WEIPING LUO DE WANG**, persona natural de nacionalidad China y portadora de la cédula de identidad personal No. **N-21-1671**, presentó ante la Regional de Panamá Norte del **MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)** el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores Fernando Cárdenas y Ricardo Martínez Mojica, consultores naturales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva **MiAMBIENTE**, mediante las resoluciones **No. (IRC-005-2006)** y **No. (IRC-023-2004)**, respectivamente. (Ver foja 01 del presente expediente administrativo).

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos. Mediante informe técnico, visible a fojas dieciséis y diecisiete (16 y 17) del expediente administrativo, se recomienda admitir el proceso de evaluación y análisis, el EsIA categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**; y por el **PROVEIDO-DRPN-DEA-004-2019**, del veintisiete (27) de marzo de 2019, visible a foja dieciocho (18) del expediente correspondiente, **MiAMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I del proyecto en mención.

El proyecto consiste en la construcción de tres niveles especificados de la siguiente manera: Nivel 000: tres (3) locales comerciales con sus respectivos baños sanitarios, seis (6) estacionamientos en la parte frontal del edificio, de los cuales dos (2) con sus respectivas rampas de acceso con barandas de ambos lados, especial para personas con capacidades especiales, pasillo de entrada al edificio. Además de la construcción de aceras exteriores, áreas verdes, áreas de carga y descarga de mercancías y una tinaquera frente al edificio; Nivel 100, depósito N° 1, con su respectivo servicio sanitario, balcón y monta carga. Nivel 200, depósito N° 2, con su respectivo servicio sanitario, balcón y montacargas. (Ver foja 16 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante verificación de las coordenadas realizadas el día uno (01) de abril de 2019 la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (**DIEORA**), corrobora que el proyecto se ubica en el corregimiento de las Chilibré, Distrito y Provincia de Panamá (Ver fojas 23 y 24 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Una vez revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental y cada uno de los componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental (PMA), pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del EsIA.

Según se describe en el Estudio de Impacto Ambiental (Páginas 27 a la 33), el proyecto del proyecto categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA”**; cuenta con distintas etapas entre ellas tenemos: Fase de planificación, Fase de Construcción y Fase de Operación. La etapa de planificación, incluirán los estudios preliminares, los análisis financieros, técnicos y ambientales.

DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN

La fase de construcción podrá ejecutarse una vez que el promotor tenga la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y se hayan terminado los diseños y planos constructivos. El promotor, contratará una empresa nacional para efectuar las actividades propias de este tipo de construcción. La construcción de obras civiles será ejecutada por personal idóneo (en el cumplimiento de la Ley 15 del 26 de enero de 1959). El diseño estructural, los planos y las especificaciones de materiales para las infraestructuras deberán cumplir con el Reglamento de Diseño Estructural para la República de Panamá, mismos que deben ser revisados y aprobados por la autoridad competente. En esta etapa de construcción se realizarán las siguientes actividades propias del desarrollo del proyecto. **Limpieza, Demolición, Relleno y nivelación, Excavaciones para las tuberías de sistemas hidráulicos de agua potable, sanitario y aguas pluviales, Fundaciones y estructuras de la edificación, Estacionamientos. Instalación del sistema eléctrico, Recolección de los desechos.**

OPERACIÓN

Después de finalizada la construcción del edificio, debe estar disponible para su funcionamiento. En esta etapa, se generarán aguas residuales, productos de las necesidades fisiológicas de los usuarios. Para este fin, se utilizaran servicios sanitarios porcelanizados (inodoros) con lavamanos cuyas aguas serán canalizadas por un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) “In Situ” (tanque séptico y lecho de infiltración). Los desechos sólidos generados, son pequeñas cantidades de basura común lo cual serán recolectados en bolsas plásticas de polietileno, y depositadas en las tinaquerías ubicada en la parte exterior del edificio para su posterior traslado al relleno sanitario del área.

ABANDONO: El proyecto, no tiene contemplada la etapa de abandono, ya que el mismo es de utilidad creciente y será duradero si se le da el debido mantenimiento preventivo y de conservación.

COMPONENTE FÍSICO

Según se indica en la páginas 47 a la 50 del EsIA, la descripción del ambiente físico se recolectó de información cualitativa, como datos cuantitativos, los cuales fueron obtenidos mediante la revisión de fuentes secundarias y primarias que incluyeron: giras de campo, toma de muestras, entrevistas, entre otros recursos metodológicos. El nivel de detalle presentado, para cada uno de los elementos descritos, es acorde a la importancia que los mismos revisten en las discusiones de los impactos significativos y a la necesidad de desarrollar las medidas preventivas o mitigantes.

Deslinde De La Propiedad

El proyecto se desarrollará en la siguiente Finca: Finca (Inmueble) Panamá, Código de Ubicación 8714, Folio Real N° 33291 (F). Ubicada en el corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá, y tiene los siguientes linderos; **Norte:** Parcela 10. Propiedad de Octavio Ferrari; **Sur:** Calle Alberto Petterson; **Este:** Parcela 7. Propiedad de Luis Villalobos; **Oeste:** Parcela 8. Propiedad de Carmen Villalobos

Calidad De Aguas Superficiales

En el área donde se realizará el proyecto, no existen fuentes de agua cercanas a donde se va a realizar la construcción. Por lo que el desarrollo del proyecto no tendrá ninguna intervención de riesgos en la contaminación del agua.

Calidad Del Aire

La principal fuente de emisiones de gases emitidos son producidos por la combustión de los vehículos que transitan por la vía de acceso al proyecto, estas son fuentes de contaminación fugaz. Durante la inspección de campo, no se evidenció la presencia de fuentes fijas contaminantes, no obstante, durante la construcción del proyecto puede haber generación de polvo fugitivo a la atmósfera, pero no de gran relevancia. Sin embargo, el promotor, de producirse afectaciones por partículas suspendidas, la controlará rociando con agua y manteniendo húmedas las áreas de terreno expuesto y cubriendo los camiones con lonas húmedas, de ser necesario. Como medida de control adicional, se plantea un adecuado funcionamiento del equipo y una revisión continua para evitar y/o disminuir cualquier emisión

Ruido

La fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la principal vía de acceso al proyecto. El nivel de ruido es bastante alto por el continuo movimiento vehicular cerca del área de desarrollo del proyecto.

El ruido en la actualidad puede ser fuente de molestias, por tanto el promotor, durante la etapa de construcción y operación deberá extremar esfuerzos para que esta situación se mantenga, garantizando con medidas de construcción y operativas, para no alterar aún más esta condición. El promotor debe cumplir con lo establecido en el Decreto ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000, por el cual regula el ruido ocupacional

6.7.2. Olores

En cuanto a los olores, el área donde se desarrollará el proyecto no presenta olores molestos o fuertes que pudiesen derivar en afectaciones del bienestar de los residentes o la salud de los mismos, de igual forma el desarrollo del presente proyecto no generará olores molestos.

COMPONENTE BIOLÓGICO

Según se describe en las páginas 60 a la 63 del EsIA, la información necesaria para conocer el estado actual en el que se encuentra el Área Influencia Directa del Proyecto, específicamente lo relacionado con el ambiente biológico, la cual servirá de base en la identificación y valorización de los posibles impactos que el proyecto pueda generar y la elaboración del consecuente plan de manejo.

Características de la Flora.

El área del proyecto carece de todo tipo de vegetación debido a la intervención que ha sufrido. Por no existir cobertura boscosa, ni remanente alguno de bosque, no aplica la

presentación de inventario forestal conforme a normas técnicas recomendada por el Ministerio de Ambiente.

Características De La Fauna.

Lógicamente, la existencia de fauna está directamente relacionada con la vegetación existente, razón por la cual en el terreno objeto de estudio no se observa fauna de importancia mucho menos las que se encuentran en peligro de extinción según la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

COMPONENTE SOCIAL

Según se describe en la página 53 a la 57 del EsIA, los terrenos cercanos al sector donde se pretende desarrollar el proyecto, están ocupados principalmente por locales comerciales, industria papelera, depósitos de mercancía y viviendas unifamiliares.

La encuesta de opinión pública, el día 10 de febrero de 2019, se aplicaron 10 encuestas a residentes cercanos al sitio donde se construirá el proyecto para tener por escrito su opinión y sugerencias acerca del proyecto propuesto.

Los resultados de este sondeo de opinión son como sigue:

- El 100% de los encuestados considera que es un proyecto bueno para el desarrollo del área y el aumento.
- El 80% de los encuestados respondieron que el proyecto dará beneficios a la comunidad y el 20% no saben si les beneficia a la población.
- El 100% de las personas entrevistadas indicaron que el proyecto de construcción de locales comerciales y depósitos de mercancías, no afectará el ambiente del área donde se desarrollará el mismo.
- El 100% de las personas entrevistadas consideran que es necesario brindar más información sobre los proyectos que se van a desarrollar y que representan un beneficio para la población.

La aceptación del proyecto es positiva por parte de la comunidad, las personas que participaron en este sondeo de opinión, respondieron que el proyecto, les traerá beneficios a la Comunidad, ya que habrá mayor seguridad y beneficiara a los peatones. Sin embargo se debe tomar en cuenta las respuestas de la población que identificó posibles afectaciones ambientales que pudiere acarrear el proyecto durante su construcción. Igualmente, se han acogido algunas de las recomendaciones brindadas, las cuales se han incorporado en el Plan de Manejo Ambiental.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Se describe en el documento las páginas 60 a la 64, la descripción de las medidas de mitigación forma parte integral del Plan de Manejo Ambiental. Este contempla las diferentes medidas de aplicación para disminuir o atenuar los impactos directos e indirectos generados por la construcción u operación del proyecto, aunque estos sean considerados como no significativos, son impactos que necesariamente van a ocurrir aunque el proyecto sea de menor envergadura.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental el Promotor del Proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución en campo, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b) Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe cada seis (6) meses en la etapa de operación durante un período de tres (3) años, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, sobre la implementación de las medidas prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- c) Cumplir con lo establecido en los reglamentos técnicos **DGNTI-COPANIT 35-2000** “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
- d) Contar previo inicio de obras, con la aprobación de concesión de uso de agua ante el Departamento de Cuencas Hidrográficas de la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, en caso de requerir el uso de una fuente hídrica para mantener el control de polvo.
- e) Evitar en la medida de lo posible conflictos y afectaciones causada a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto; en su defecto remediarlos y ponerlo en conocimiento de las autoridades correspondientes.
- f) Cumplir con el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43 – 2001** “Higiene y Seguridad Industrial”.
- g) Realizar monitoreo de Ruido Ambiental y vibración, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, y cada seis (6) meses durante la etapa de operación por un período de tres (3) años y presentarlo junto con el informe sobre las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a la norma, en la Dirección Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente.
- h) Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC) el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i) Mantener siempre a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con finalidad de evitar accidentes.
- j) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007 “Por la cual se dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Responsabilizarse del manejo de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva disposición final durante la fase de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- l) Presentar ante **MiAMBIENTE**, cualquier otra modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

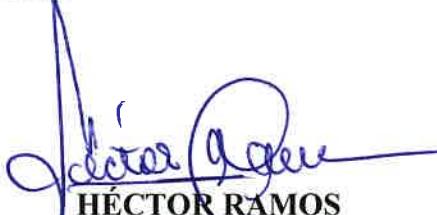
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Luego de evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012 y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE 3 LOCALES COMERCIALES Y DEPÓSITOS DE MERCANCIA**", promovido por **WEIPING LUO DE WANG**.



HÉCTOR RAMOS
Técnico Evaluador, encargado

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Hector L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 143



IDELSA BOTELLO
Directora Regional de Panamá Norte.

